

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3149

Orden público.—Circulares

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la averiguación del paradero de Manuel López Rodríguez, natural de Puiscésius de Trelles (Oviedo), de las señas que á continuación se expresan, y averiguado que sea, darán conocimiento á este Gobierno á los efectos que haya lugar.

Tarragona 30 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Señas que se citan:

Edad 50 años, estatura regular, más bien alto que bajo, pelo negro entrecano, barba poblada y larga, ojos pequeños, nariz fina, boca regular. Señas particulares: Una cicatriz en la sien derecha y otra que le cruza las mejillas y nariz, está producida por un trallazo y además está medio imbécil. Ropas: usaba pantalón de lanilla cuadros pequeños negros y blancos y compuestos, alpargatas blancas, gorra nueva de pana negra, en mangas de camisa, ésta con rayas encarnadas y blancas y botón de oro al cuello marcado con las iniciales M. L. enlazadas como la demás ropa interior, chaleco de pana negro con cinta y una llave en el bolsillo del pantalón.

Núm 3150

Habiendo denunciado á este Gobierno la Guardia civil del puesto de Santa Bárbara á José Monillau Espuny y Gabriel Martí Cid, vecinos del indicado pueblo por llevar viajeros en sus carros, infringiendo con esto el reglamento vigente de

carruajes, he acordado por providencia de este día imponer á cada uno la multa de 10 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1888.

Tarragona 31 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3151

Sección de Fomento.—Minas

Don Cayetano Pineda Santa Cruz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Munté, vecino de esta capital, apoderado de D. Cirilo Sorel, se ha registrado una mina de cobre y plomo con el nombre de «Gabrielle-Horteussa», al sitio del Rincón de la Barra, término municipal de Prades; que linda al N. con tierras de Pablo Peguemell, por O. con el monte y viñas de Francisco Oller Ferris, por M. con tierras del mismo y por P. con las de Pedro Roca, deseando adquirir doce pertenencias.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la parte E. de una pequeña excavación practicada en donde se encuentra el mineral, con dos visuales dirigidas, la 1.ª á la Hermita de San Roque y en dirección al N. y la 2.ª á la cúspide del monte de Francisco Oller en dirección S.; desde él en dirección á P. se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca, de 1.ª á 2.ª dirección N. 200 metros, de 2.ª á 3.ª dirección O. 400 metros, de 3.ª á 4.ª dirección S. 300 metros, de 4.ª á 5.ª dirección E. 400 metros y de 5.ª á 1.ª dirección P. 100 metros y queda cerrado el perímetro que se solicita.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 30 de Octubre de 1889.—Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3152

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Á pesar de cuantas prevenciones que se tienen hechas por estas oficinas á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, siendo las últimas las que constan en circulares insertas en el Boletín oficial núm. 236 y 241, para la formación y presentación en la Administración de Contribuciones de los repartos de consumos del actual año económico, son muy pocos los que han cumplido tan importante servicio, incurriendo con ello en la responsabilidad al pago del primer trimestre los individuos de las Corporaciones municipales que se citan á continuación ó los de las Juntas repartidoras, si advertidos con anterioridad á la publicación de las circulares expresadas, de los deberes que el referido cargo les impone, hubiesen originado con su negligencia la demora en el servicio de que se trata, en consonancia con lo dispuesto por el art. 5.º, letra G de la Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública y el 97 del reglamento de 21 de Junio último. Con tal motivo esta Delegación, en providencia fecha 28 del actual, al declarar dicha responsabilidad, ha acordado dar audiencia á las referidas Corporaciones municipales y Juntas repartidoras para que en el plazo de seis días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente puedan alegar en su defensa cuanto estimen conveniente; en la inteligencia que transcurrido este plazo se procederá á la exacción del referido trimestre por la vía ejecutiva de apremio contra los que resulten responsables si dentro del citado término no fuese ingresado su importe, y sin perjuicio de proceder al nombramiento de Comisionados para recoger y en su caso para auxiliar los trabajos de formación de los repartos de referencia.

Tarragona 29 de Octubre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Manuel Jimenez.

Ayuntamientos que se citan:

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| Aiguamurcia. | Pallaresos. |
| Alcover. | Perafort. |
| Aleixar. | Plá de Cabra. |
| Alforja. | Pobla Masaluca. |
| Altafulla. | Prades. |
| Arbós. | Renau. |
| Arnes. | Riba. |
| Ascó. | Ribarroja. |
| Bellveí. | Rocafort de Queralt. |
| Bisbal de Falset. | Rodoná. |
| Bráfim. | Rojals. |
| Cabacés. | Santa Coloma de Queralt. |
| Cabra. | Secuita. |
| Calafell. | Selva. |
| Cornudella. | Senant. |
| Espluga. | Tivenys. |
| Falset. | Torre Español. |
| Subalterna Ganceda. | Torredembarra. |
| García. | Vallfogona. |
| Horta. | Subalterna Valls. |
| Irlas. | Vilanova Prades. |
| Miravet. | Villarrodona. |
| Subalterna Montblanch. | Vilaseca. |
| Montbrío de Tarragona. | Vilabella. |
| Montbrío Marca. | Villalba. |
| Montreal. | Vilella baja. |
| Mora de Ebro. | Vimbodí. |
| Morell. | Viñols. |
| Morera. | Tortosa (Subalterna). |
| Musara. | |

Núm. 3153

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Declarados de abandono 17 bultos de moviliario usado, conducidos á este puerto por el Vapor «Cabo Creus» procedente de Marsella; el día 2 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar la venta en pública subasta de dicho moviliario, correspondiendo los artículos que se indican en el siguiente

Inventario de los efectos á que se refiere este expediente y que se formula con la valoración que procede.

LOTE ÚNICO Pesetas

- | | |
|---|---|
| Un armario de madera ordinaria deteriorado, su valor. | 3 |
| Cuatro almohadas con sus fundas, completamente usadas y sucias..... | 5 |

Pesetas		Tres colchonetas lana común, las fundas muy usadas... 30		Cinco kilogramos en objetos de cristal servicio de mesa. 7'25		Ciento cuarenta y un kilogramo ropa blanca y de color en las cantidades que se detallan:	
Un sumier ó colchón de muebles con cubierta de tela..... 36		Varios cuadros cromos con vidrio, todo muy usado... 11		Varios cuadritos de estampas y vidrio usados..... 1		1.º Ropa blanca en buen estado para servicio de mesa, cama y aseo, usado todo y que se valora en..... 65'50	
Una cama madera chapa caoba usada y deteriorada. 24		Un espejo marco madera barnizado en negro..... 9		Veinte y cinco kilogramos loza ordinaria usada..... 11		2.º Ropa como la anterior muy usada y remendada. 22	
Un armario madera roble desarmado, viejo y deteriorado..... 12		Varios objetos de madera ordinaria sucios y deteriorados..... 5		Veinte y dos kilogramos objeto de barro usados (cocina)..... 3		3.º Restos de ropa, considerada como trapos..... 9'25	
Varios objetos hoja de lata para cocina, muy usados. 15		Varios objetos de hierro en trastos de cocina muy usados..... 6'50		Varios objetos de cartón usados y deteriorados... 1			
Varios objetos de hierro batido para id. y en igual estado..... 18		Diez y seis kilogramos loza de barro fino usado y con deterioros..... 4'25		Varios objetos de madera ordinaria usados..... 6'30			
Varios objetos de cobre ó latón para id. y en igual estado..... 6		Doce kilogramos vidrio y cristal en objetos en el mismo estado..... 5'50		Varios objetos deteriorados, madera ordinaria..... 2			
				Tres cajas C. L. núm. 8, 9 y 17, un cofre núm 15, y un saco núm. 7 que contiene			
							Total..... 318'55

Tarragona 29 de Octubre de 1889.
—José Navarro.

Núm. 3154

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Octubre 1889

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 31 de Agosto de 1889			ENTRADOS en el mes de Septiembre de 1889			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA en 30 de Septiembre de 1889		
		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones	Hembras	TOTAL
Tarragona..	Expósitos...	289	336	625	3	1	4	1	»	1	8	3	11	96	521	283	334	617
	Misericordia	93	67	160	5	4	9	»	»	»	2	1	3	»	»	96	70	166
Tortosa.....	Expósitos...	82	66	148	5	2	7	»	»	»	1	»	1	82	72	86	68	154
	Misericordia	13	20	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	20	33
	Totales...	477	489	966	13	7	20	1	»	1	11	4	15	178	593	478	492	970

Tarragona 22 de Octubre de 1889.—El Secretario, T. Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, José Cabestany.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3155
EDICTO

Don Pablo Zabay Peralta, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos del expediente de jurisdicción voluntaria instado por D.ª María Rosa Cabré Gual en calidad de curadora ejemplar de su marido incapacitado Don Ramón Nogués Cabré, de Riudecols, solicitando la venta de bienes pertenecientes al mismo para solventar varias deudas, mediante autorización judicial decretada al efecto en dicho expediente con auto de fecha veinte y nueve de Mayo último, justipreciadas por los peritos D. Antonio Gallart Morrell y D. Miguel Bassedas Andreu, se anuncia por segunda vez y por término de treinta días y con la rebaja del veinte por ciento sobre su primera valoración la venta en pública subasta de la finca ó fincas que se consideren necesarias de entre las que se relacionarán para cubrir las referidas deudas, siendo dichas fincas las siguientes:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Riudecols y partida «Puig gros ó de Coll», de extensión cuatrocientas cincuenta y seis áreas treinta centiáreas, equivalentes á siete jornales y medio estadísticos y su cultivo yermo con algunos pinos; linda al Norte con Teresa Llaberfa, al Sud con el camino de Mayols, al Oeste con José Cabré Jené y al Este con Francisco Anguera Roca. Dicha finca fué valorada en mil

quinientas pesetas, y como sale ahora á subasta con la rebaja del veinte por ciento, resulta que el valor en venta de la expresada finca, que ha de servir de tipo para la presente subasta, es el de mil doscientas pesetas. 1.200 ptas.

Segunda. Una casa sita en el pueblo de Alforja, calle Mayor, señalada de número treinta y uno, de extensión ciento nueve metros cuadrados; que linda por delante con dicha calle donde abre dos puertas, por detras con la calle del Hospital, por la derecha con Miguel Clivillé y por la izquierda con Pedro Clivillé; consta de bajos, entresuelo, primer piso y altillo cubierto de tejado. Esta finca fué valorada en mil ochocientos sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos y como sale igualmente á subasta con la rebaja del veinte por ciento, resulta que el valor en venta de la expresada finca que ha de servir de tipo para la presente subasta, es el de mil cuatrocientas noventa y tres pesetas treinta y dos céntimos. 1.493'32 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra sita en el término de Riudecols y partida de «Bosch», de extensión doscientas setenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas, equivalentes á cuatro jornales y medio estadísticos; siendo su cultivo avellanos, viña y algunos frutales; contiene un cobertizo, y linda al Norte con la riera de Riudecols, al Sud con Venerando Soronellas y otro, al Este con Venerando Soronellas y al Oeste con Miguel Grau Cervera. Dicha finca fué asimismo valorada en cuatro mil quinientas pesetas y como sale también á subasta actualmente con

la rebaja del veinte por ciento, resulta que el valor en venta de la misma que ha de servir de tipo para la presente subasta, es el de tres mil seiscientos pesetas. 3.600 ptas.

Cuarta. Una pieza de tierra sita en el propio término de Riudecols y partida «Custé ó Font de las Voltas», de extensión trescientas treinta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, equivalentes á cinco jornales y medio estadísticos, plantada de viña, yermo y pinos; lindante al Norte, Sud y Este, con Juan Gul y Borrás, y al Oeste con D. José Folch. Dicha finca fué valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas y como sale igualmente á subasta con la rebaja del veinte por ciento, resulta que su valor en venta, que ha de servir de tipo para la presente subasta, es el de tres mil quinientas veinte pesetas. 3.520 ptas.

Quinta. Y otra pieza de tierra sita en el mismo término de Riudecols y partida «la Roca», de extensión noventa y siete áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes á un jornal sesenta centímetros estadísticos, plantada de viña y olivos; lindante al Norte con Concepción Bages, al Sud con Pedro Mestres, al Este con el término de Botarell y al Oeste con Pedro Soronellas. Dicha finca fué también valorada en mil doscientas ochenta pesetas, y como igualmente sale á subasta con la rebaja del veinte por ciento, resulta que el valor en venta de la misma, que ha de servir de tipo para la presente subasta, es el de mil veinte y cuatro pesetas. 1.024 ptas.

El remate tendrá lugar á las

once de la mañana del jueves día doce del próximo Diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el primer piso del edificio ex-Convento de San Francisco, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado respectivamente en cada una de las fincas para la presente subasta, hecha ya la reducción expresada en cada una de ellas.

Segunda. Los que quieran tomar parte en la licitación de alguna de ellas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. No estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de dichas fincas, por no haberse suplido previamente el requisito de su presentación por la instante Doña María Rosa Cabré y Gual, la cual, sin embargo, viene obligada bajo su responsabilidad de poner corriente dicha titulación á nombre del incapacitado.

Cuarta. Que, como ya se ha indicado, de las cinco fincas relacionadas, se venderán las que se consideren necesarias hasta cubrir la totalidad de las deudas que han de solventarse, ó bien todas si se conceptuare conveniente.

Dado en Reus á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pablo Zabay.—El Escribano, Carlos Roig.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES.